

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ÉBANO

En el Municipio de Ébano, S.L.P., siendo las 18:16 horas del día 24 del mes de Abril del año dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle 18 de Marzo, Casa 14C, Colonia 18 de Marzo, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a **SESIÓN ORDINARIA** conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de Sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso
3. Correspondencia Recibida.
4. Asuntos Generales

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos:

Presidente	Ing. Miguel Milton Armendáriz Martínez.
Consejero Ciudadano	C. Oscar Alfredo Tovar Zamora
Consejero Ciudadano	C. María del Rosario Ledezma Carrizales
Consejero Ciudadano	C. Miguel Ángel Bañuelos García.
Consejero Ciudadano	C. María de los Ángeles Valdés Reynoso
Consejero Ciudadano	C. Guillermo Rodríguez Castillo

Los Representantes de Partido y candidata independiente:

Representante del Partido Revolucionario Institucional.	C. Israel Sánchez Camacho.
Representante de Morena.	C. Julio Janitzio Cordero Ruiz.
Representante del Partido Del Trabajo.	C. Juana Nohemí Lara Cabriales.
Representante del partido Acción Nacional.	C. Juan Hernández Castro.
Representante del partido De la Revolución Democrática.	C. Sebastián Bautista Herrera.
Representante del Partido Encuentro Social.	C. Edgar Enrique González Ramírez.
Representante de Candidata Independiente.	C. Alberta Salas Hernández

Y el Secretario Técnico, la Lic. Karen Jennytza Zamora Estrada. Se declara que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto **EXISTE QUÓRUM, Y EN TAL VIRTUD LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN SON VÁLIDOS.** Habiéndose iniciado la Sesión, se procede al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdo.

Primero. Por lo que refiere al punto segundo del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el acta de Sesión anterior y se pasa a los asistentes para la firma respectiva. Se integra a la sesión siendo las 18:19 horas la C. Alberta Salas Hernández Representante de la Candidata Independiente.

Segundo. En relación al tercer punto del orden del día referente a la Correspondencia Recibida en uso de la voz el Consejero Presidente da lectura al oficio **No.CEEPAC/PRE/SE/964/2015** de fecha 10 de Abril de parte del **CEEPAC** Referente a la Información sobre acreditación de representantes de partido político y/o candidatos independiente en el cual hace de manera oficial que lo representantes de partidos nacionales podrán registrar hasta dos representantes por cada mesa directiva de casilla y deberán realizarlo ante la Junta Distrital del **INE** ya no se realizaran ante el Comité Municipal ni ante el **CEEPAC** tendrán que ponerse en contacto con el representante ante el **INE** en Ciudad Valles para que lleven a cabo el procedimiento a excepción del Partido Conciencia Popular y la Candidata Independiente serán los únicos que podrán acreditar en este comité a sus representantes de Partido ante las Mesas Directivas de casilla, a los representantes ante el **INE** les harán llegar la documentación pertinente a sus representantes y posteriormente sus representantes a ustedes sería la misma mecánica un representante general por cada 10 casillas urbanas y un representante por cada 5 casillas rurales.

En uso de la voz el representante de **MORENA** comenta que si se podrán registrar dos representantes de casilla o podría ser únicamente un propietario y un suplente pues ya que serán casillas únicas y al registrar a dos representantes sería mucha gente en una sola casilla.

En uso de la voz el Consejero Presidente le reitera que podrán acreditar dos representantes propietarios y dos suplentes en cada mesa directiva de casilla y si deciden registrar únicamente a uno lo tendrán que verificar con su representante ante el **INE**.

En uso de la voz el consejero Propietario el C. Guillermo Rodríguez Castillo en uso de la voz menciona que cada representante propietario deberá tener su suplente haciendo hincapié que en la casilla solo estará el representante propietario ya que esto a creado muchas confusiones pues llegan ambos representante y quieren permanecer en la casilla.

En uso de la voz la representante del **PT** la C. Juana Nohemí Lara Cabriales menciona cual es el caso en que se tengan dos representantes en cada casilla si el único que podrá permanecer será el propietario.

En uso de la voz el Consejero Presidente responde que se acreditaran de esa manera será por que habrá una elección que lleva el **INE** la de Diputado federal y las restantes son del **CEEPAC**, aun que la capacitación la este realizando el **INE** y serán casillas únicas.

En uso de la voz el Consejero Propietario el C. Guillermo Rodríguez Castillo comenta y hace la observación que al acreditar al Representante Propietario y Suplente deberán permanecer el representante propietario ya que en este aspecto se presentan muchas confusiones ya que los dos quieren permanecer en la casilla pensando quien va a cubrir al representante propietario cuando le toque ir a comer cabe señalar que solo debe permanecer uno y el representante general tiene que asistirlo cuando lo requiera y es por es que se junta mucha gente.

En uso de la voz el Consejero Presidente continuando con la lectura de la correspondencia dice que los datos que deben contener los nombramiento son los siguientes: Denominación del partido político o nombre completo del candidato independiente; Nombre del Representante; Identificación de su carácter de propietario o suplente; Numero del distrito electoral, sección y casilla en que actuaran; Clave de la credencial para votar, Lugar y fecha de expedición, y Firma del representante o del dirigente que haga el nombramiento.

En uso de la voz el representante de **MORENA** el C. Julio Janitzio Cordero Ruiz pregunta sobre quienes serán los que proporcionen los formatos en los cuales deberán realizarse las acreditaciones de los representantes de Partido ante las mesas directivas de casillas.

En uso de la voz el Consejero Presidente mencionara que será el **INE** quien les facilitara los formatos o sus representantes ante el **INE** y tendrán hasta 13 días antes de la Elección que sería hasta el 25 de Mayo para realizar sus acreditaciones y las sustituciones serán hasta 10 días antes, el presente acuerdo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Alberta Salas H.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.]

entrara en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejero General del Instituto, el presente acuerdo es de observancia general para los procesos electorales federal y locales con elecciones concurrentes el 7 de Junio del 2015; se dejan sin efecto aquellos acuerdos y resoluciones que hayan aprobado los Organismos Públicos Locales que contravengan su contenido. El Consejero Presidente comenta que el Representante de **MORENA** hacia la observación que sobraba una casilla para los Representantes Generales por Ejemplo que son 31 estaría sobrando una casilla si esta se le podría agregar a un representante y si este se podría quedar con 11 casillas a su cargo al parecer esto no será permitido, pero de igual manera deben de comentarlo a su representante ante el INE.

En uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Democrática el C. Sebastián Bautista Herrera dice que para que quede claro si se tienen 51 casillas y tengo únicamente 5 representantes generales en este caso tengo una casilla sin cubrir, no se le podrán asignar a un representante 11 casillas sino que se buscara un representante general que cubra una sola casilla.

El Representante del **PAN** el C. Juan Hernández Castro pregunta cuantas serian en total las casillas a instalarse, cuantas en el área rural y cuantas en el área urbana.

En uso de la voz el Consejero Presidente comenta que hasta el momento se prevé que habrá un Representante General que cubra una sola casilla, aún así se espera que el **INE** les proporcione la información o si llegan a un acuerdo respecto a los representantes generales se los hagan saber oportunamente, ya que aquí únicamente se verán los partidos que se registraran ante este organismo. Y respecto a lo que menciona serán 55 casillas 29 urbanas y 26 no urbanas; continuando con la correspondencia recibida tenemos el **OFICIO No. CEEPC/PRE/SE/966/2015** que dice: Se hace de su conocimiento la ubicación de casillas definitiva aprobada por el **INE. C.C PRESIDENTES DE COMITES MUNICIPALES ELECTORALES.-** Por este conducto nos permitimos hacer de su conocimiento, la ubicación definitiva de casillas a instalar el próximo 7 de junio, en cuya jornada electoral local se elegirán a Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos, en cumplimiento a los artículos 106 fracción IV y 114 fracción IV, lo anterior para que en cada uno de los organismos que ustedes presiden se ratifiquen en sus respectivos plenos. Para lo anterior se anexa al presente archivo digital de las ubicaciones de casillas aprobadas por cada uno de los Consejos Distritales del INE en el estado el pasado 2 de Abril, haciendo hincapié que en este proceso electoral nuestro organismo no tiene facultad alguna en cuanto a modificación, ubicación o integración de las mesas directivas de casillas. Como bien se dice en esta ocasión no tuvo intervención en **CEEPAC** acerca de la ubicación de casillas, a lo que comentaba en días pasados el Sr. Julio Janitzio con respecto de las casillas que están marcadas como NO Urbanas la ubicada en el Seguro Social y la de Zona Cuartel, el INE las cataloga de esa manera por que realizando sus recorridos se encontraron con localidades despegadas de los que es el poblado, hago hincapié que el **CEEPAC** no tuvo facultad alguna para realizar modificación, ubicación o integración alguna todo corrió a cargo del **INE**.

En uso de la voz el Representante de **MORENA** el C. Julio Janitzio Cordero Ruiz cuestiona acerca de las casillas antes mencionadas ya están contempladas dentro de las 26 NO urbanas como por ejemplo las casillas 413, 417 de la Aviación, 423 y 425 de Ponciano y podrán proporcionarnos la ubicación definitiva de las 55 casillas.

En uso de la voz el Consejero Presidente el Ing. Miguel Milton Armendáriz Martínez menciona que si se les proporcionara pero le sugiere lo revisen con sus representantes ante el INE para que les brinde mas seguridad acerca de la información proporciona, son 55 casillas quedando de la siguiente manera: **405 B y C, 406 B y C, 407 B, C1 y C2, 408 B y C, 409 B y C, 410 B,C1yC2, 411 B y C,412 B y C,413 B,414 B,415 B y C,416 B,417 B,418 B y C,419 B y C,420 B,421 B,422 B,423 B y C,424B,C1 y C2,425 B,C1 y C2,426 B y C,427 B y C,428 B,429 B,430 B y C,431B y C,432 B,433 B y C,434 B,435 B y 436 B.**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Alberto Sales H.' and various initials.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Sebastián Bautista Herrera' and various initials.]

Tercero. Por lo que hace al cuarto punto del orden del día con referencia a los Asunto Generales en uso de la voz el Consejero Presidente hace mención a los representantes de Partido que en este comité ya está instalado el equipo que será utilizado por el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares) y la empresa contratada por el **CEEPAC** se denomina **PROISIS S.A de C.V.**, mencionando algunas ventajas que ofrece dicha empresa y en la que inmediatamente la ciudadanía conocerá los resultados de las elecciones de este próximo 7 de Junio ya que se podrán ver en tiempo real sin alteraciones de ningún tipo lo cual podrá ser consultado vía internet en la página oficial del **CEEPAC**; en otro punto y continuando con la promoción de los Delitos Electorales le voy a pedir al Consejero Propietario el C. Miguel Ángel Bañuelos García que nos de lectura de cuales son estos delitos.

En uso de la voz el Consejero Propietario el C. Miguel Ángel Bañuelos García da lectura al los delitos Electorales los cual son 7 que cito a continuación:

1.- Dolo en la emisión de voto, 2.- Interferencia en el Desarrollo del Proceso Electoral, 3.- Violaciones al proceso electoral, 4.- Violaciones Electorales cometidas por servidores públicos, 5.- Inducción ilícita a electores, 6.- No desempeño del cargo y 7.- Inducción al voto por ministros de culto religioso; en uso de la voz el Consejero Presidente les comenta que estos delitos podrán ser denunciados ante la **FEPADE** para lo cual les proporciono el Domicilio el ubicado en Calle: Constitución # 1116 en la Zona Centro de San Luis Potosí, a los Teléfonos: 444-810-0147 y 444-814-0307 y al correo electrónico fepade.pgje@hotmail.com, así también en otro asunto que ya se había hablado en la sesión pasada con respecto que la Licenciada podía acompañarlos para apoyarlos a certificar algún hecho, se dijo que seria en un horario accesible para ella reiterándoles que así sea y de preferencia hasta las 19:00 horas así también hago hincapié que si la llegan a ver con algún representante de partido no se preste a malos entendidos y como ya se les dijo si van a ir por ella de preferencia que el vehículo en donde se trasladen no este tapizado de propaganda electoral, por que les digo todo esto es por que ya ocurrió un caso en que recibió una llamada un poco tarde estos serán los casos que no podrá atender por seguridad de igual manera les sugerimos que sean ustedes quienes levantes sus pruebas o fotografías y realicen las denuncias correspondiente. En uso de la voz el Representante de **MORENA** el C. Julio Janitzio cordero Ruiz cuestiona que en caso de necesitar el apoyo de la licenciada para alguna certificación y este es en una por ejemplo a las 11 de la noche y ella ya no podrá entonces a quien vamos a recurrir.

En uso de la voz el Consejero Presidente le sugiere que sean los mismos partidos quienes levantes sus evidencias y hagan las denuncias correspondientes

En uso de la voz la Secretario Técnico les reitera que podrán apoyarse de un Notario Público, del oficial del Ministerio Publico que es lo que a mí se me esta sugiriendo en el nombramiento.

Así también en uso de la voz el Consejero Presidente hace mención que en días pasados ocurrió un detalle un empalme en cuanto a un cierre de campaña entre dos partidos Políticos, mismo con quienes ya se tuvieron platicas acercamientos tratando de mediar la situación y de llegar a un acuerdo, ya se realizaron platicas inclusive con el Secretario del Ayuntamiento, es entre Acción Nacional y el Representante de **MORENA**, se estuvo el lunes me acompañaron los Consejero Miguel Ángel Bañuelos García, Guillermo Rodríguez Castillo, un servidor, el Representante de Acción Nacional el Profesor Juan Hernández y el Sr. Julio Janitzio de **MORENA** estuvimos en las oficinas del Secretario del Ayuntamiento, cada quien expuso su punto de vista acerca del permiso por que los juntaron en la presidencia.

Uso de la voz el C. Julio Janitzio Cordero Ruiz Representante de **MORENA** dice no fue un empalme yo saque el permiso primero que él, empalmarse seria que hubiéramos ido los dos al mismo tiempo y no fue así, ya que mi oficio la Presidencia me lo recibe a las 10:36 horas en cambio a el a las 12:20 y ni a él porque el permiso el Secretario del Ayuntamiento no se lo recibió, por lo cual exhibo copia de los oficios por si los partidos no los han visto de mi permiso y el del el que no fue quien lo realizo, no lo llevo y tampoco lo firmo, y si nos basamos

en la Ley Electoral y la Constitución es muy clara y nos dice quien otorgara los permisos para el uso del suelo y el uso de espacios públicos es únicamente la presidencia municipal, en cuanto al **CEEPAC** (comité) únicamente vamos a agendar para avisar, por ejemplo en los permisos de las bardas, a que pedir permiso primero al dueño de la barda y posteriormente dar aviso al comité, por eso digo a que hacer las cosas bien lo que marca la ley por ejemplo el comité el presidente del comité juro respetar la constitución política y las leyes que de ella emanen por ejemplo los artículos 31 y 14 de la ley del municipio libre que dice: autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia en sus jurisdicciones territoriales conforme a las leyes federales y estatales relativas lo dice la constitución Política ahora el artículo 350 de la Ley Electoral dice: Las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y los candidatos registrados, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 9o. de la Constitución Política En aquellos casos en los que las autoridades concedan gratuitamente a los partidos políticos o candidatos el uso de locales cerrados de propiedad pública, se estará a lo siguiente: I. Las autoridades federales, estatales y municipales deberán dar un trato equitativo en el uso de los locales públicos, a todos los partidos políticos que participan en la elección; II. Los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes, deberán solicitar el uso de los locales con suficiente antelación, señalando la naturaleza del acto a realizar, el número de ciudadanos y por eso lo hice como marca la ley.

En uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional el C. Juan Hernández Castro dice la persona que solicito el permiso ante la presidencia es la coordinadora de campaña de la gobernadora en el municipio, para realizar un oficio puede ser signado por cualquier persona está permitido yo lo permití y me fundamento para defender mi caso en la misma Ley Electoral que es la que nos rige a nosotros es la guía Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí en el Título I Disposiciones Generales Capitulo único **ARTÍCULO 1º**. La presente Ley es de orden público y de interés general; y tiene por objeto: I. Regular la preparación, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de elección de, Gobernador del Estado, diputados, y ayuntamientos dentro de su circunscripción política; II. Regular el ejercicio de las obligaciones y los derechos políticos de los ciudadanos; III. Regular la organización, funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos y de las agrupaciones políticas estatales; y me regreso al primero que dice: I. Regular la preparación, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de elección de, Gobernador del Estado, diputados, y ayuntamientos dentro de su circunscripción política; son ustedes y nadie más que ustedes tienen la autoridad para regular en este proceso electoral lo que los partidos hacemos, ahora se firmó un acuerdo el día 19 de Marzo del 2015 y lo firmamos todos que dice: Tercero por lo que hace al cuarto punto del orden del día inicio de las campañas electorales en uso de la voz el consejero presidente pide a los representantes de partido que agenden sus mítines, para evitar choque entre partidos y simpatizantes de los mismos podría ser la agenda quincenal o semanalmente ,haciendo hincapié que el inicio de las campañas es el próximo 5 de Abril al 3 de Junio yo entregue oportunamente y agende mi permiso para realizar mi cierre de campaña pera el 31 de Mayo por lo tanto exhibanme el permiso que Morena presento aquí para el cierre de campaña también el 31 de Mayo y también habría que ver en que día agendo su cierre de campaña el compañero del PRI.

En uso de la voz el C. Julio Janitzio Cordero Ruiz Representante de **MORENA** cuestiona al Representante del **PAN** acerca de cómo es que agendo su cierre de campaña el día 2 de Abril cuando aun no habían empezado las campañas electorales además esta claro que el oficio dice acto a realizarse en la Plaza Principal de esta cabecera municipal, lo anterior previa autorización del H. Ayuntamiento que quiere decir esto.

En uso de la voz el c. Juan Hernández Castro Representante del **PAN** dice efectivamente yo realice mi solicitud en esa fecha, entonces también abría que ver en que día hizo su apartado el compañero del **PRI** por que lo realizo antes que todos nosotros, ahora Consejero Presidente tu nos hiciste la recomendación el 19 de Marzo, como aquí lo dice pide agende sus mítines y yo lo agende para el 31 de Mayo y por que lo agende en atención a este organismo,

En uso de la voz el Representante del **Partido Encuentro Social** el C. Edgar Enrique GonzálezRamírez comenta que en cuanto al tema considero que han cometido un error tanto el del **PRI** como el **PAN**, **MORENA** al adelantarse a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]